

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
24NB0536829	MXO850101LAA

Nombre, Denominación o Razón social
MUNICIPIO DE XONACATLAN SIN TIPO DE SOCIEDAD

Estimado contribuyente
Respuesta de opinión: En atención a su consulta se le informa lo siguiente: En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se detectan inconsistencias u omisiones de acuerdo a los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido NEGATIVO. Revisión practicada el día 15 de marzo de 2024, a las 20:19 horas

Cumplimiento de obligaciones					
Se detectan omisiones en la presentación de las siguientes obligaciones que tiene registradas:					
Obligación	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo	Periodo
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	Junio / 2023	Julio / 2023	Agosto / 2023	Septiembre / 2023	Octubre / 2023
	Noviembre / 2023	Diciembre / 2023	Enero / 2024		

Notas
1.-En caso, de no estar de acuerdo con el resultado de tu opinión del cumplimiento ingresa una aclaración y adjunta el (los) archivo (s) electrónico (s) que soporten su aclaración, acompañándolos de este documento conforme a lo siguiente: Ingrese su aclaración en el Portal del SAT https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/SATAuthenticator/AuthLogin/showLogin.action

Cadena Original

||MXO850101LAA|24NB0536829|15-03-2024|N||00001088888800000031||

Sello Digital

JGHfSIYCSW8Es2gHadXcF6GRnNjAYbO7q13iuu5GxceGf0Fk/orf06n0mQ0S0NCattlsh4bxf7eNptisCZBoc1M6coCzi/97npHZwmLop42GKe5JeA6clROzPWhkQz6Jukxl1eZ/8vfYEmpvJjRf6HLqf4LjAl1TSwNSRb0Di5my47jDovfn7rquUycoJD9iJcsEGVdtuhnNziK9gKbT/xS90XcuGUVgPZUN4AI/w+j78vFyuyMG7jTgyPHirFidZC1fMizBxgxEqn1jpxS1nYnEv0NG6a2vTXGmpFKnSc0rMV+aZNXOw0bzgSE4s6b3pJxwS6ysi7a2w==



Notas

2.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

3.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||MXO850101LAA|24NB0536829|15-03-2024|N||00001088888800000031||

Sello Digital

JGHfSIYCSW8Es2gHadXcF6GRnNjAYbO7q13iuu5GxceGf0Fk/orf06n0mQ0S0NCattlsh4bxkF7eNptisCZBoc1
M6coCzi/97npHZwmLop42GKe5JeA6clROzPWhkQz6Jukxl1eZ/8vfYEmpvJjRf6HLqf4LjAl1TSwNSRb0Di5my47j
Dovfn7rquLUycoJD9iJcsEGVdtuhnNziK9gKbT/xS90XcuGUVgPZUN4AI/w+j78vFyuyMG7jTgyPHirFidZC1fMiz
BxgxEqn1jpxS1nYnEv0NG6a2vvTXGmpFKnSc0rMV+aZNXOw0bzigSE4s6b3pJxwS6ysi7a2w==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.